



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 55SE/2017.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA, INFORME SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a seis de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta de la valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona A)*, con presupuesto total de 3.605.125,00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE 05/05/2017 y en el BOE de 08/08/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración del Servicio de Jardines, de 1 de febrero de 2018, en el que pone de manifiesto que tras haberle otorgado plazo de audiencia a las empresas licitadoras UTE: **URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA)** y **UTE: COINTER CONCESIONES, S.L. - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.** (proposiciones nº 6 y 10 respectivamente), incurso en posible baja temeraria, a fin de que presentaran la oportuna justificación de sus ofertas, transcurrido el plazo, la **UTE: COINTER CONCESIONES, S.L. - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.** no presenta documentación alguna que justifique su posible baja temeraria, y en relación a la documentación aportada por la **UTE: URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA)**, concluye que:

" Tras analizarse el documento presentado por la mercantil UTE URBASER, S.A.,- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) para justificar la baja



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 55SE/2017.-

ofertada a la partida de trabajos y suministros por valoración del pliego para el concurso del contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona A), informamos de la validez de cada una de las justificaciones expuestas:

- Ahorro derivado del uso de maquinaria respetuosa con el medio ambiente: Esta ventaja no repercute directamente en el abaratamiento de los suministros, que es lo que incluye la partida cuyas condiciones económicas analizamos.*
- Ahorro derivado de condiciones especiales con proveedores: Sí puede justificarse el abaratamiento de los suministros si se tiene la relación que se indica con proveedores.*
- Ahorro derivado del uso de maquinaria propia para labores de apoyo: No tiene relación con los suministros.*
- Seguimiento mediante GPS en tiempo real: Puede ser interesante para optimizar los trabajos de mantenimiento, pero no tiene relación directa con una posible mejora en el precio de suministros.*
- Sistema de gestión: Al igual que en el caso anterior.*
- Otras soluciones técnicas: Como con lo propuesto anteriormente, pensamos que sólo supondrían mejora para el mantenimiento, no para abaratar suministros.*
- Otras especialmente favorables como presencia en la zona, disponer de instalaciones de apoyo y contar con la prestación de otros servicios en zonas cercanas, igualmente son favorables para la mejora económica de los trabajos con cargo a la cuota de mantenimiento, pero no para los suministros.*
- Originalidad de las prestaciones propuestas: Sin entrar a evaluar el grado de originalidad, lo indicado no repercute directamente en el abaratamiento de suministros.*
- Respecto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar o la posible obtención de una ayuda del Estado: Aparte de ser cuestiones de obligado cumplimiento, repercutirían sólo en los trabajos de canon.*

Concluimos por tanto que la baja ofertada y clasificada como temeraria está insuficientemente justificada."

A continuación, se da a conocer informe de la misma Comisión de Valoración, de fecha 1 de febrero de 2018, en el que se ha procedido a la valoración de la documentación incluida en el **Sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, del resto de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 55SE/2017.-

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
Proposición nº 1. ALVAC, S.A.	38,62 PUNTOS
Proposición nº 2. UTE: UC10, S.A. - SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L. - CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	14,39 PUNTOS
Proposición nº 3. UTE SORIGUÉ (AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.)	48,65 PUNTOS
Proposición nº 4. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56,05 PUNTOS
Proposición nº 5. UTE: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.- EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. - PAISAJES DEL SUR, S.L.	26,21 PUNTOS
Proposición nº 7. UTE: ECOFILIA, S.A. - SEDINFRA, S.A.	49,42 PUNTOS
Proposición nº 8. EULEN, S.A.	33,22 PUNTOS
Proposición nº 9. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	61,17 PUNTOS
Proposición nº 11. UTE: VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. - CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	29,62 PUNTOS
Proposición nº 12. UTE: AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. - AUDECA, S.L.U.	38,49 PUNTOS
Proposición nº 13. UTE: CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - LICUAS, S.A.	31,29 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 55SE/2017.-

Proposición nº 14. INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	70 PUNTOS
---	------------------

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Excluir la proposición nº 6 correspondiente a la licitadora **UTE: URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA)** por los motivos expuestos en el informe emitido por la Comisión de Valoración del Servicio de Jardines, de 1 de febrero de 2018, al entender que su baja está insuficientemente justificada

SEGUNDO.- Excluir la proposición nº 10 correspondiente a la licitadora **UTE: COINTER CONCESIONES, S.L. - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, por no haber presentado documentación alguna que justificara su posible baja temeraria.

TERCERO.- Establecer la puntuación obtenida por el resto de las proposiciones presentadas y admitidas por orden decreciente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª. INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	4,97 PUNTOS	70 PUNTOS	74,97 PUNTOS
2ª. UTE SORIGUÉ (AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.)	25,13 PUNTOS	48,65 PUNTOS	73,78 PUNTOS
3ª. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	4,49 PUNTOS	61,17 PUNTOS	65,65 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 55SE/2017.-

4ª. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	7,66 PUNTOS	56,05 PUNTOS	63,70 PUNTOS
5ª. EULEN, S.A.	25,52 PUNTOS	33,22 PUNTOS	58,74 PUNTOS
6ª. UTE: ECOFILIA, S.A. - SEDINFRA, S.A.	9,12 PUNTOS	49,42 PUNTOS	58,54 PUNTOS
7ª. UTE: AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. - AUDECA, S.L.U.	6,65 PUNTOS	38,49 PUNTOS	45,14 PUNTOS
8ª. ALVAC, S.A.	5,65 PUNTOS	38,62 PUNTOS	44,27 PUNTOS
9ª. UTE: VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. - CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	9,02 PUNTOS	29,62 PUNTOS	38,63 PUNTOS
10ª. UTE: CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - LICUAS, S.A.	4,84 PUNTOS	31,29 PUNTOS	36,12 PUNTOS
11ª. UTE: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.- EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. - PAISAJES DEL SUR, S.L.	3,79 PUNTOS	26,21 PUNTOS	30 PUNTOS
12ª. UTE: UC10, S.A. - SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L. - CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	6,56 PUNTOS	14,39 PUNTOS	20,95 PUNTOS

CUARTO: ADJUDICAR el contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona A), a la mercantil **INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL CONSERVACIÓN de 2.341.951,82 €/año (dos millones trescientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 491.809,88 €/año, totalizándose la oferta en **2.833.761,70 €/año**, lo que representa un **19,08 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- SUMINISTROS Y TRABAJOS POR VALORACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 55SE/2017.-

A los cuadros de precios referenciados en el expediente de contratación (anejos 7 al pliego de prescripciones técnicas particulares y bases de precios de paisajismo, en su última actualización) se les aplicará una **baja del 40%**,

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las empresas licitadoras UTE SORIGUÉ (AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.), VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., UTE: URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA), EULEN, S.A. e INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

